

Por todo ello, y de acuerdo con lo establecido por la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Se aprueba, con efectos de 1 de enero de 2002, la relación de puestos de trabajo de personal funcionario incorporado al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, correspondiente a los servicios e instituciones traspasados desde el INSALUD a la Comunidad Autónoma de Aragón, que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Se aprueba, con efectos de 1 de enero de 2002, la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral incorporado al Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, correspondiente a los servicios e instituciones traspasados desde el INSALUD a la Comunidad Autónoma de Aragón, que figura como anexo II a la presente Orden.

Tercero.—Se aprueba, con efectos de 1 de enero de 2002, la

relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral incorporado al organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud, correspondiente a los servicios e instituciones traspasados desde el INSALUD a la Comunidad Autónoma de Aragón, que figura como anexo III a la presente Orden.

Cuarto.—Los datos referentes a la situación del puesto y tipo de ocupación, así como los de carácter personal que se hacen constar en la columna de observaciones, deben considerarse siempre a reserva de los datos que consten en los expedientes personales del personal traspasados.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 12 de abril de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

ANEXO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

***** E U R O *****
DEPARTAMENTO : DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

NUMERO RPT CONC./OFER.	D E N O M I N A C I O N	NV	COM ESP.	TIP PUE	FORM PROV	FUN PUB	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TITU. FORMACION GRU C.B.CE ACAD. ESPECIFICA	C A R A C T E R I S T I C A S	SIT. PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
(02) 17642	JEFE/A DE NEGOCIADO DE ASUNTOS SANITARIOS	18	A	S	CO	G	A1	BC 201111 202111	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	OC F	HERNANDEZ SANZ, MANUEL
(02) 17508	LETRADO ADJUNTO AL D.G. EN MATERIAS SANITARIAS	30	B	S	LD	E	A1	A 200501	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIAS SANITARIAS	OC F	D.A. 2* LOFF RODRIGUEZ CABRERA, LUIS MARIA
(02) 17509	LETRADO/A	28	B	S	CO	E	A1	A 200501	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURIDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	OC F	D.A. 2* LOFF DIEZ MANGLANO, JOSE FRANCISCO
(02) 17559	ADMINISTRATIVO/A	16	A	N	CO	G	A1	C 202111 2845	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	OC F	GARCIA JORDAN, DOLORES
(02) 17542	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	A	S	CO	G	A1	D 203111 2748	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD	OC F	OCA AGUSTIN, ANTONIO
(02) 17562	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	A	N	CO	G	A1	D 203111 2712	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	OC F	ABAD SANCHEZ, ROSA M*

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 6

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

***** E U R O *****
DEPARTAMENTO : DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
CENTRO DESTINO: DELEGACION TERRITORIAL GOBIERNO DE ARAGON. HUESCA

NUMERO RPT CONC./OFER.	D E N O M I N A C I O N	NV	COM ESP.	TIP PUE	FORM PROV	FUN PUB	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TITU. FORMACION GRU C.B.CE ACAD. ESPECIFICA	C A R A C T E R I S T I C A S	SIT. PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
(22) 17607	LETRADO/A	26	B	S	CO	E	A1	A 200501 11370	FUNCIONES DE ASISTENCIA JURIDICA, CONSULTIVA Y CONTENCIOSA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	VD	
(22) 17606	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	A	N	CO	G	A1	D 203111 2712	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	VD	

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 2